

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26556 MADRID

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid.

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 384/2013, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 00051032013, por auto de 25 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a, Rawson Consultig, S.L., con CIF B-83261362, y domiciliado en calle Fancisco Gervás, n.º 12, 1.º A, 28020 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la persona jurídica, Tomarial, S.L.P., con domicilio postal en paseo de la Habana, n.º 9-11, 28036 Madrid, y dirección electrónica tomarial@tomarial.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado

Madrid, 25 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130039929-1